



AYUNTAMIENTO
DE PIELAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 672/10
3 DE AGOSTO DE 2.010**

Visto expediente tramitado para la contratación del Servicio "Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra Escuela Infantil de Primer Ciclo en Boo de Piélagos", a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 29 de junio de 2.010.

2. La consulta realizada a tres profesionales suficientemente capacitados para la ejecución del contrato.

3. El análisis de las dos ofertas presentadas dentro del plazo concedido al efecto, de cuyo contenido se deduce que la oferta económicamente más ventajosa es la formulada por INYCON SL.

4. La prestación por el adjudicatario provisional de la garantía definitiva por importe de dos mil cuatrocientos noventa y cinco euros (2.495 €).

5. Lo dispuesto en el artículo 135. 3 y 4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 1º de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de servicios "Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra Escuela Infantil de Primer Ciclo en Boo de Piélagos", a INYCON SL, en el precio cierto de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS, (49.900 €), IVA EXCLUIDO, OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (8.982 €).

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario provisional que adquiere la condición de adjudicatario definitivo.

Renedo de Piélagos, a 3 de agosto de dos mil diez.

El Alcalde

Ante mí,
La Secretaría